

Norma XI de calidad para la comercialización de Lino

Norma XI - S.A.Py P.1075/94

Norma de calidad para la comercialización de Lino

Norma XI - S.A.P.y P.1075/94



RUBROS	BASES	TOLERANCIA DE RECIBO	BONIFICACIONES	REBAJAS	OBSERVACIONES
Contenido de Materia Grasa S.S.S. y L (1)	40 %	----	Para valores superiores a 40% a razón de 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	Para valores inferiores a 40% a razón de 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	----
Acidez de la Materia Grasa	1,5 %	----	NO CORRESPONDE	Para valores superiores a 1,5 % a razón de 2,5% por cada por ciento o fracción proporcional.	----
Materias Extrañas	----	8,0 % (2)	NO CORRESPONDE	Hasta la tolerancia de recibo (8%) a razón de 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	Para valores superiores a 8% se rebajará a razón de 1,25% por cada por ciento o fracción proporcional.
Humedad	----	10 %	NO CORRESPONDE	(3)	---- Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal

Libre de insectos y arácnidos vivos

(1) Sobre sustancia seca y limpia.

(2) Incluido 0,5% de tierra.

(3) Cuando la mercadería exceda la tolerancia de recibo para humedad (10%) se descontará la merma correspondiente de acuerdo a las tablas establecidas y la tarifa convenida de secado.